



En cumplimiento del acuerdo de **fecha 27 de mayo de 2026** del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 106 fracción III, 115 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 74, 81, 86, 196 fracciones XVII y XVIII, 199 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, emite la siguiente:

Convocatoria

PRIMERA: TIPO DE CURSO.

Se convoca al Curso para Secretarios del Nuevo Sistema de Justicia Oral Civil y Familiar que serán designados, previo cumplimiento de las bases de esta convocatoria, conforme a las posibilidades presupuestales del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDA: PARTICIPANTES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR.

Podrán participar los servidores públicos del Poder Judicial del Estado y los Licenciados en Derecho que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para ocupar el cargo de Secretarios del Nuevo Sistema de Justicia Oral Civil y Familiar.

TERCERA: LUGAR, PLAZO Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA INSCRIPCIÓN.

1) Existen dos formas para inscribirse al curso:

- Llamando al teléfono 834 318 71 23
- o de manera presencial en la Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado, ubicada en Calle Juárez No. 2235, entre López Velarde y Francisco Zarco, Colonia Miguel Hidalgo, Código Postal 87090, en Ciudad Victoria Tamaulipas.

2) La Inscripción se podrá realizar a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 18 de junio de 2026.

3) Documentación que se requiere:

a) Carta de Intención donde el aspirante exponga por qué desea ser Secretario del Nuevo Sistema de Justicia Oral Civil y Familiar; cuál considera que debe ser la misión del Secretario; cuáles son las principales actividades que debe desempeñar y, a su juicio, que aspectos relacionados con los Secretarios de Juzgado, según sea el caso, se pueden mejorar.

b) Curriculum vitae.

c) Copia certificada del título y cédula profesional.

d) Acta de nacimiento.

e) Copia certificada de la credencial de elector.

f) Carta de no antecedentes penales

g) Documento en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad no estar inhabilitado(a) para ocupar un cargo público.

La documentación también se podrá enviar escaneada al correo electrónico

escuelajudicial.cursos@gmail.com

CUARTA: DURACIÓN

El Curso tendrá una duración de 30 horas, en el periodo que comprende del 19 de junio al 10 de julio de 2026, los viernes en un horario de 16:00 a 21:00 horas, y los sábados en un horario de 9:00 a 14:00 horas, a través de la Plataforma Escuela en Línea del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas

<http://189.202.140.156/moodle/login/index.php>

QUINTA. DE LA EVALUACIÓN

1) Examen teórico.

Este versará sobre temas jurídicos en materia sustantiva y adjetiva sobre cuestiones relativas a la categoría a la que se aspira, así como en la formulación de preguntas sobre conceptos básicos de cultura general relacionados con el derecho.

2) Examen práctico.

I. Se les facilitará un caso práctico, con base en el cual deberán redactar diversos acuerdos y/o ejercicios de cada uno de los planteamientos realizados, asimismo deberá redactar un proyecto de resolución atento a las indicaciones que se le precisen.

Únicamente para este examen los participantes podrán consultar material de apoyo, que consistirá en la legislación vigente.

II. Simulación de su actuación en audiencia para valorar sus habilidades.

En la calificación final se considerarán, los siguientes aspectos:

a) La aptitud del sustentante para proponer una resolución jurídicamente razonable del caso que le hubiere correspondido.

b) La demostración del conocimiento en la materia procesal de que se trate.

c) La argumentación, congruencia, claridad y redacción jurídica contenidas en el proyecto.

d) La demostración de habilidades en el manejo de audiencias.

Los interesados que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria, y hayan acreditado satisfactoriamente el Curso y exámenes; previamente a ser propuestos al cargo respectivo, deberán realizar la evaluación integral de perfil de personalidad y de salud que determine el Órgano de Administración Judicial.

SEXTA: DE LA DESIGNACIÓN

El Órgano de Administración Judicial propondrá el nombramiento de los Secretarios, tomando en cuenta:

a) La calificación final que cada uno haya obtenido en los exámenes de selección como Secretarios del Nuevo Sistema de Justicia Oral Civil y Familiar.

b) El resultado del examen psicológico y médico.

SÉPTIMA: DE LA VIGENCIA DE LOS RESULTADOS.

Los resultados del curso serán válidos durante un año contado a partir de su conclusión.

OCTAVA: DE LAS CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS.

Las circunstancias no previstas en esta Convocatoria, serán resueltas por la Comisión de Carrera Judicial, Igualdad de Género y Derechos Humanos del Órgano de Administración Judicial

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria Tamaulipas, a 02 de junio de 2026

Pleno del Órgano de Administración Judicial